



CORDOBA, 14 DIC 2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1474/2017, por la que se efectúan designaciones del Personal Docente de la Cátedra de Morfología I, II y III de la Carrera de Diseño Industrial, con motivo de la Jubilación de la Arquitecta LUCIA CASTELLANO; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Considerando de dicha Resolución se consignó por error de tipeo el nombre de la Arquitecta TERESITA HERNANDEZ, lo que corresponde producir su aclaración.

Que en los artículos N° 8 y 9, se consignó erróneamente el Título del Diseñador Industrial LEONARDO CAGLIERO, que en el artículo respectivo se tipeo como Arquitecto.

Que en el artículo N° 10, se consignó erróneamente el Título del Diseñador Industrial URIAS MONTANARO CRIVELLI, que en dicho artículo se tipeo como Arquitecto.

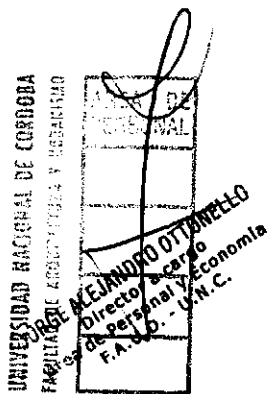
Que en virtud de lo expresado anteriormente, se debe dictar resolución aclarando las situaciones descriptas.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Aclarar el CONSIDERANDO de la Resolución Decanal N° 1474/17, en el sentido de que donde dice: "...Arquitecta TERESTIA HERNANDEZ...", Debe decir: "... Arquitecta TERESITA HERNANDEZ...".

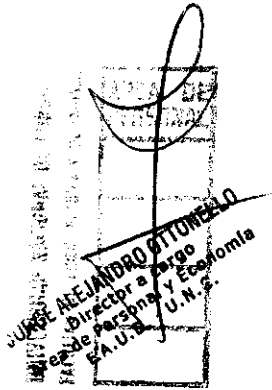
ARTICULO N° 2: Aclarar los Artículos N° 8 y 9 de la Resolución Decanal N° 1474/17, en el sentido de que donde dice: "...Arquitecto LEONARDO CAGLIERO...", Debe decir: "...Diseñador Industrial LEONARDO CAGLIERO...".



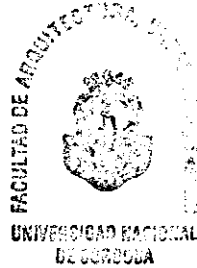


ARTICULO Nº 3: Aclarar el Artículo Nº 10 de la Resolución Decanal Nº 1474/17, en el sentido de que donde dice: "...Arquitecto URIAS MONTANARO CRIVELLI...", Debe decir: "...Diseñador industrial URIAS MONTANARO CRIVELLI...".

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




Arq. **ARTURO MARISTANY**
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. **MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO**
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1684-17.